

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL UNIDAD DE TRADUCCION	
SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO
<p>Revisión y aprobación de traducciones de índole administrativa, presentadas por los usuarios de este servicio en general.</p>	<p>Revisar las traducciones elaboradas en idioma extranjero y en idioma español, de los documentos que ingresan los ciudadanos a esta Unidad de Traducción, para su posterior aprobación, la cual permitirá que tales documentos surtan efecto ya sea en Honduras o en el exterior.</p>
<p>Revisión y aprobación de traducciones oficiales, presentadas por las demás oficinas de esta Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional u otras entidades gubernamentales centralizadas, descentralizadas y/o semi descentralizadas</p>	<p>Revisar las traducciones elaboradas en idioma extranjero y en idioma español, de los documentos oficiales que ingresan por parte de las entidades anteriormente descritas a esta Unidad de Traducción, por medio de la Secretaría General, para su posterior aprobación, la cual permitirá que tales documentos surtan efecto ya sea en Honduras o en el exterior.</p>
<p>Elaboración de traducciones oficiales, solicitadas por las demás oficinas de esta Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional u otras entidades gubernamentales centralizadas, descentralizadas y/o semi descentralizadas</p>	<p>Elaborar en idioma inglés y en idioma español, las traducciones de los documentos oficiales que ingresan por parte de las entidades anteriormente descritas a esta Unidad de Traducción, por medio de la Secretaría General, a solicitud de dichas instituciones, y aprobar las mismas a fin de permitir que tales documentos surtan efecto ya sea en Honduras o en el exterior.</p>

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

NOMBRE DEL RESPONSABLE: JOSE RAMON ZELAYA MELENDEZ

FIRMA DEL RESPONSABLE:

